



Municipalidad de
Yerba Buena

Eucumán

DECRETO: N°

140

YERBA BUENA,

04 MAR 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

PUBLICADO EN
BOLETIN MUNICIPAL
Edición N° 07/16

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.018 sancionado por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 03/12/15, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 18/12/15 mediante Expte. N° 17.136-M17-H-15; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se dispone que en toda plaza o espacio verde de esta Municipalidad se instale bancos de plaza y bárrales adecuados para facilitar el uso a las personas de avanzada edad;

Que se ha dado intervención al Sr. Secretario de Obras Públicas y al Sr. Director de Planeamiento Urbano, quienes se han expedido sin formular objeciones al respecto;

Que, sometida la cuestión a análisis del Servicio Jurídico, el Sr. Director de Asuntos Jurídicos a fs. 07 se expide señalando que en esta instancia y visto el tiempo transcurrido desde la elevación del Proyecto por el Honorable Concejo Deliberante al Departamento Ejecutivo Municipal (18/12/15), solo resta invocar el Artículo 29 de la Ley N° 5529, el cual reza: "Todo proyecto sancionado y no vetado, total o parcialmente por el Intendente dentro de los ocho días hábiles de recibida por el Departamento Ejecutivo la comunicación correspondiente, quedará convertido en Ordenanza..."

Que al haberse configurado el supuesto previsto en el Art. 29-1er. párrafo de la Ley N° 5529 -de su texto consolidado-; a la fecha el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa quedó convertido ya en Ordenanza;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: TENGASE por promulgada la Ordenanza Municipal N° 2.018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en fecha 03/12/15, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.-



Arq. FRANCO MARIGLIANO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA